

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 07-2009-GS-OSITRAN

Lima, 26 de febrero de 2009

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPASA-OIST (en adelante TYO)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00019

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00019;

El Informe Especial Nº 074, de fecha 18/02/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota Nº 266-09-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 26/02/2009;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, mediante Resolución Nº 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00019, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub proyectos, por el monto total de US \$ 935,189.77, sin incluir el IGV:

Que, el Supervisor Consorcio TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones Directas en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 935,189.77 sin incluir el IGV, mediante el Informe Especial N° 074 del 18/02/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-748-2009/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 266-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 074 del Supervisor Consorcio TYO, recomienda reconocer las Inversiones Directas en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 935,189.77 (Novecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve y 77/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 266-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión Directa en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 935,189.77 (Novecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve y 77/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
237	1020	Perú Plaza	0209-PP-04A	2536.38
	1010	Terminal	0209-TE-09A	18,869.88
	1030	Espigón	0209-CO-11A	267,915.93
	1040	Puentes de Embarque	0209-LB-03A	645,867.58
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>935,189.77</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**JUAN CARLOS POLO PUELLES**  
Gerente de Supervisión (e)

WASC/srp

H. R. : 1894-3043  
REG. SAL.: 3599  
Oficio N° 669-09-GS-OSITRAN